



## Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos

*Poder Judicial de Nicaragua*



### Requisitos del sello en caso de pérdida, robo o deterioro:

- ✓ Presentar en **ORDICE-CSJ** escrito en papel de ley, dirigido al consejo nacional de administración y carrera judicial, informando los motivos por los cuales cambiara sello (En el caso de Robo o pérdida del Sello adjuntar denuncia de la policía).
- ✓ Una vez presentado el escrito en **ORDICE-CSJ**, dirigirse con el recibido, a la **Dirección de Inspectoría Judicial**, para solicitar constancia y proceder a solicitar el nuevo sello.
- ✓ Posteriormente dirigirse a la Dirección General de Registro y Control de Abogados y Notarios Públicos, **Departamento de Registro**, donde presentara un nuevo escrito en Original y Copia donde solicitara su nuevo Sello.
- ✓ Adjuntar Constancia emitida por Inspectoría Judicial.
- ✓ Adjuntar la Minuta de Pago del Sello elegido en Original: El Sello de Madera \$20, Sello Automático \$35, esto equivalente en Córdobas, (Número de Cuenta 10010306171103, en Banpro).

**Nota:** Si no cumple con los Requisitos establecidos no se le realizara el Trámite.